



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV₂ (COVID-19).

27 de Marzo de 2020

El pasado 24 de marzo del 2020 fueron acordadas por la Secretaria de Salud una serie de medidas para evitar la propagación del virus COVID-19, así como para llevar a cabo un efectivo control de dicha epidemia y mitigar la transmisión poblacional del mismo.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas; en el entendido que las mismas consisten principalmente en el distanciamiento social y la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave.
- B) Suspender temporalmente actividades escolares en todos los niveles hasta el 17 de abril del 2020.
- C) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas del 24 de marzo al 19 de abril del 2020.
 - 1. Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal únicamente realizarán funciones esenciales; y
 - 2. Se insta a empresas, negocios, establecimientos mercantiles como hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros y de telecomunicaciones, medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transporte y distribución de gas, a seguir laborando siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados por aglomeraciones.

D) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso, eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas; y

E) Cumplir con medidas de higiene previamente emitidas por Secretaria de Salud.

Entendemos y acompañamos a nuestros clientes y amigos en estos momentos difíciles por los cuales el mundo entero está atravesando.

En caso de requerir información adicional, favor de comunicarse con nosotros en los correos electrónicos

que señalamos a continuación:

ONTIER MÉXICO



Contacto:

Lorenzo Hernández - lhernandez@ontier.net

Mariana Reyes - mreyes@ontier.net